de Guerra Paraque alos Capitanes que estan
le Vantando gente en esta ciud. se les de Cubierto
leña y luz y que no se Hallado otros y
se bolvio a ber la dicha R.l cedula y obedecien
dola la ciud. como la tiene obedecida con el
Respecto debido, en q.to a su cumplim.to dixo
que como es notorio de tiempo y memorial a
esta Parte en todas las ocasiones que de
Horden de su mag.d y por q.ta de su R.l haz.da
se han levantado en esta ciud. con Pania, Para
su R.l servicio no se les a dado ni da cubierto
leña ni luz ni otra cosa alguna mas que seña
larles Puesto a proposito donde enarbolen sus
banderas y q. respecto de que sus propios no son bas
tantes Para la paga de los censos y cargas
que sobre si tienen = Acuerda se suplique
a su Mag.d se sirva de exsonerarle desta carga
Por las razones que le asisten y se remita
esta suplica al S.r D.n Ju.o de medina Para
el dho efecto juntamente con testim.o de
como a los Capp.nes que en esta ciud. an levantado